



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

774 DECRETO N°

REF.: Reglamento Prestaciones de Bienestar Social  
de la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos.

FECHA:

09 NOV. 2011

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El reglamento de Prestaciones de Bienestar Social de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 001, de fecha 09 de noviembre del 2011, del Secretario Comité de Bienestar.
- Acta de Comité de Bienestar N° 01/2011.

**DECRETO:**

**1º RECONOZCASE,** La conformación de la nueva directiva del Comité de Bienestar Social de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, conformada el miércoles 09 de noviembre del 2011, y por un periodo de dos años, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**;

**2º CONFORMESE,** la directiva de Bienestar Social de La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de la Siguiente manera:

PRESIDENTE: Andrés Cuevas González.

SECRETARIO: Claudio López Carrasco.

TESORERO: Sergio Soto Cruz.

La directiva señalada es nombrada por votación, pasando a contar del 09 de noviembre del 2011, a tomar y realizar las funciones y responsabilidades que cada cargo conlleva.



ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.  
ANNASSA MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)

LSP

Distribución:

1. Info DAE



**COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

**ACTA COMITÉ DE BIENESTAR N° 01/2011**

En Puerto Williams, a 09 días del mes de noviembre del año 2011, se reúne el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para realizar votación de la nueva directiva del Comité, asistiendo y votando a la reunión las siguientes personas:

- Sergio Soto Cruz
- Luciano Saavedra Pérez
- Juan Carlos Ossa Moreno
- Jocelyn Muñoz Muñoz
- Hugo Martínez Iglesias
- Claudio López Carrasco

La votación fue la siguiente:

1. Por 4 votos se elige presidente del comité al Director de Obras Municipales Sr. Andrés Cuevas González.
2. Por 2 votos se elige secretario del comité al Jefe de Desarrollo Comunitario Sr. Claudio López Carrasco.
3. Se ofrece voluntario como tesorero el Encargado de Personal Sr. Sergio Soto Cruz.

Se deja constancia que la directiva señalada es nombrada por votación, pasando a contar de esta fecha, a tomar y realizar las funciones y responsabilidades que cada cargo conlleva.

Firman de acuerdo:

- Sergio Soto Cruz:
- Luciano Saavedra Pérez:
- Juan Carlos Ossa Moreno:
- Jocelyn Muñoz Muñoz:
- Hugo Martínez Iglesias: